

de fondos para el mes actual que presenta la Intendencia y los de la Comisi6n Permanente acordada en dispensas en aprobaci6n.

5: Por mi el Secretario fu6 dada cuenta de los requisitos solicitados:

1: Cayetano Caudela Kempes, Palma 20, demandando acometer al alcantarillado publico de dicha calle excavando 2 m. zanja, y se me de baja en el arbitrio no fiscal sobre alcantarillado y alta en el servicio de alcantarillado. (R. 317) Conforme.

2: Antonio Pastor Arana, Lobo 18, demandando reparar la fachada, abrir dos ventanas y derivar el techo para hacerlo nuevo. (R. 318) Conforme.

3: Carmen Morales Sanchez, Quena 8, demandando abrir una ventana en el callej6n de la travesa de dicha calle. (R. 319) Conforme.

4: Teresa Galbardo Selva, Angel 29, demandando acometer al alcantarillado publico precisando excavar 10 metros zanja. (R. 322) Conforme.

5: Jos6 Maria L6pez Martines y cinco espos, Ribera 11, demandando dar desague a sus fincas por la calle Costales y empalmar con la de Cisneros excavando unos 80 metros zanja. (R. 324) Conforme.

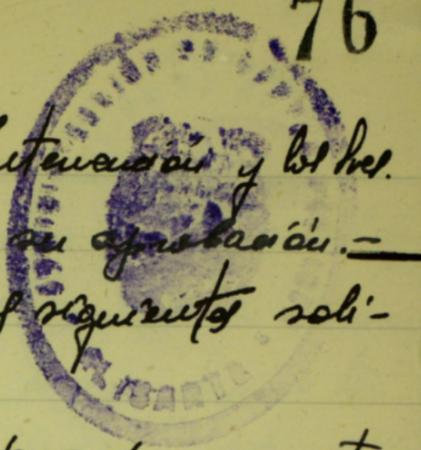
6: Pedro Pomaes Garza, Ribera 9, demandando adquirir de una manera fija y con caracter eventual el puesto n: 14 de la Plaza de Abastos para la venta de frutas y verduras. (R. 280) Conforme.

7: Manuel Molina Belin, Pedro Potos 41, demandando poner un puesto infantil en el Paseo del Calvario. (R. 302) Conforme.

8: Ram6n Botella Siqueiros, C. Oeste 154, demandando adquirir de una manera fija y con caracter eventual el puesto n: 11 de la Plaza de Abastos para vender frutas y hortalizas. (R. 311) Conforme.

9: Jos6 Guill Villalba, Plaza Martines 17, demandando instalar un puesto de helados en el Paseo del Calvario. (R. 315) Conforme.

10: Antonio Delicado Huedo, B. Marchantes 12, demandando colocar una lapida de marmol en el nicho de mi propiedad



enclavado en la parcela 94 lindante con la 96 calle San José.-
(R. 321) Conforme.

11: Francisco Pires Pires, San Antonio, demanda obli-
gar de dos cruces de piedra para construir un banco.- (R. 323)
Conforme.

12: Doctor Alfonso Mas, Pedigüera 95, demanda
construir casa de nueva planta en el solar de su propiedad sita
en el km. n.º 1 de la carretera de la Estación y con las dimensiones de
9'50 x 15 m. y cuyo plano adjunta.- (R. 316) La Comisión Permanente siguiendo
de el dictamen de la de Fomento acordó que se tramitase en forma
reglamentaria.

13: Doña Arnao Pomas, Salvador Mas 20, solicitando
que como encargada de la limpieza del Grupo Escolar de niños de
esta Villa, le sea incrementada la gratificación que percibe de
150 a 175 pesetas.- (R. 314) La Comisión Permanente de acuerdo
con el informe de la Comisión de Hacienda acordó acceder a lo
solicitado y que se comuniqué el acuerdo a la Intervención Muni-
cipal.

14: José Guilabert Arce, Rambla 4, demandando cubrir
la pérdida de la sudadora nueva.- (R. 320) Conforme, pero deberá
reparar primero todo lo que acausara peligro.

6: Por mi el Secretario fue dada cuenta de los expedientes de
motors instruidos con motivo de las solicitudes presentadas por D. Francisco
Caudela Arce, D. Ramón Caudela Caudela y D. José Mas Cahueta para
llevar a efecto, el primero en la instalación de un motor de 3 HP como
generador de 2 máquinas de hilar en la casa n.º 5 de la calle Plave-
tes, el segundo para la instalación de un motor de un HP como
generador de una cámara frigorífica en la calle Chiquet de esta po-
blación y el tercero para la instalación de un motor de 1 HP y tam-
bien como generador de una cámara frigorífica en la calle Ángel
n.º 35 de esta población, y la Comisión Municipal Permanente pre-
via deliberación y por unanimidad con vista del expresado expedien-
te y los informes emitidos por la Comisión de Fomento de este Excmo.
Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, pero quedando supe-
ditados a la presentación de la autorización de la Jefatura de Industria

y alta en la Matricula Industrial.

7.º Seguidamente por mi el Secretario y de orden del Señor Alcalde, fué dada lectura al Dictamen que emite la Comisión de Fomento y respecto a la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno existente en el Barrio de San Felipe Neri de esta población (Rincón de los Pablos) e iniciada su tramitación en 24 de Febrero del año actual, dicho dictamen resaba como sigue:

" Visto el acuerdo del día 24 de Febrero actual, aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en el Barrio de San Felipe Neri (Rincón de los Pablos).

Considerando, que publicados los correspondientes edictos no se ha formulado contra el acuerdo Municipal ninguna reclamación.

Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública.

Vistas las disposiciones de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Obras y Servicios de 9 de Julio de 1924, y disposiciones concordantes, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión del 24 de Febrero, celebrada en el Barrio de San Felipe Neri (Rincón de los Pablos), por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal durante su exposición al público.

2.º Proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía pública tramitándose el correspondiente expediente, y exponiendo al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha parcela.

3.º Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda tramitar los ordenes oportunos y para que libe cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la enajenación.

No obstante el Ayuntamiento acordara lo procedente - Crevillente a 30 de Enero de 1954. - Por la Comisión de Fomento. Firmado. A. Ledo. - Rubricado.

Y los señores de la Comisión de Fomento digo Pura- mente previa deliberación y por unanimidad acordaron ratificar de la



de Fomento y ordenando en su consecuencia se procediere a seguir la tramitación correspondiente.

Segurosamente por mi el Secretario fue dada cuenta del Dictamen que emite la Comisión de Fomento y respecto a la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno enclavada en la calle de Boquera e incoada la tramitación en 15 de Enero del año actual, dicho Dictamen rezaba como sigue:

" Visto el acuerdo del día 15 de Enero actual aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle Boquera.

Considerando que publicados los correspondientes Edictos no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación.

Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública.

Vistas las disposiciones de la Ley de Regimen Local, Reglamento de Obras y Servicios de 9 de Julio de 1924, y disposiciones concordantes, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión del día 15 de Enero, enclavada en la calle Boquera, por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo Municipal durante su exposición al público.

2.º Proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía pública tramitándose el correspondiente expediente y exponiéndose al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles puedan formularse las peticiones de las que puedan tener alguna preferencia sobre dicha parcela.

3.º Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a tramitar las normas oportunas y para que libre suertes documentos sean necesarios e indispensables en orden a la enajenación.

No obstante el Ayuntamiento acordara lo procedente: Previlente a 2 de Julio de 1924. Firmado. A. S. de. Publicado.

Y los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron ratificar de la

de Fomento y ordenando en su consecuencia se procediere a seguir la tramitación correspondiente.

8º No se presentaron asuntos urgentes.

9º No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Abable - Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose por mi el Secretario cédula para que aprobada en cuanto a su forma sea transcrita al Libro de Actos previniendo a los asistentes de la obligación de firmarla, de todo lo que yo como Secretario certifico, y del tiempo transcurrido en su celebración que ha sido sesenta minutos.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Francisco Caudela', 'Emilio Soler', and 'Leopoldo Jarales']

Sesión Ordinaria Del Día 7 Julio 1954

Presidencia

D. Francisco Caudela Aduar
Cientes Alcalde

D. Manuel Jimenez Pastor

D. Francisco Llopis Caudela

En la Villa de Brevilente a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Caudela Aduar y con asistencia del Sr. Secretario de la Excmo. Corporación D. Leopoldo Jarales Eschique y Herrera - Velarde, y al objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha, y previa convocatoria girada al efecto con la necesaria autelación.

Se hace constar no asistieron a esta sesión los señores Cientes de Alcalde D. Antonio Lledó Martínez y D. Emilio Soler Gil, habiéndose excusado previamente.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose por mi el Secretario y de su orden, a dar lectura al Orden del Día que fue del tenor siguiente: _____

1.º Lectura y aprobación del acta anterior = 2.º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. = 3.º Solicitudes = 4.º Informe de la Comisión Permanente para dar cuenta al Pleno de la creación de una plaza de Médico Toxicólogo. = 5.º Asuntos urgentes = 6.º Ruegos y preguntas.

1.º Leída por mi el Secretario cuenta del acta anterior, fue aprobada en cuanto a su forma, ordenando su transcripción al libro de actas, y previniendoles a los que la aprobaron, de la obligación de firmarla. _____

2.º Dada por mi el Secretario, cuenta de las comunicaciones y boletines oficiales, y acordó su cumplimiento. _____

3.º Por mi el Secretario fue dada cuenta de las siguientes solicitudes: _____

Manuel Mas Mas, For aut.º 9, solicitando se deje sin efecto, la instalación de un puesto para helado concedida por la Comisión Municipal Permanente delante del solar de su propiedad sito en la calle San Sebastián 4 y 6, así como se varíe el emplazamiento de la boca de riego situada en la referida calle de San Sebastián. La Comisión Permanente acordó no acceder a lo expresado por el petionario. _____

Manuel Llebres Mas, quillero magro, 15. Solicitando vallar terrenos adquiridos a Dña. Dolores Alfonso Magro, y adquiridos a su vez por la transmitente en virtud de permuta con otros del Excmo. Ayuntamiento (R. 310) La Comisión Permanente teniendo en cuenta no haberse aún formalizado en escritura pública la permuta de los terrenos propiedad del Ayuntamiento con los de Dña. Dolores Alfonso Magro, acordó no acceder a lo solicitado hasta tanto se lleve a efecto la referida escritura. _____



4.º El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para dar cuenta del oficio suscrito por el Jefe Provincial de Sanidad y respecto a la necesidad de crear al amparo del artículo 97 y 99 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, una plaza de Médico Ecólogo, y con el haber de 8.000 pesetas (ocho mil) anuales. La Comisión Permanente en consonancia con el oficio referido de la Jefatura Provincial, acordó elevar al Pleno en la próxima sesión que celebre, la creación de la plaza de referencia.

5.º No se presentó asunto alguno urgente.

6.º No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto, habiéndose invertido por tanto en su celebración, una hora, y extendiéndose por ese el Secretario minuta del acto para que aprobada en cuanto a su forma, sea transcrita al libro de actas, quedando prevenidos de la obligación de firmarlo los que la aprobaron de todo lo que yo, como Secretario, certifico

[Handwritten signatures: "Alcalde", "Emilio Soler", "Bledó", "Giménez Pastor"]

Sesión Supletoria del día 23 de Julio de 1954
a la Ordinaria del día 21.

Presidente

D. Francisco Gaudela Adsuar
Benitoes Alcalde

D. Manuel Giménez Pastor

D. Antonio Bledó Martínez

D. Francisco Ladris Gaudela

D. Emilio Soler Gil

En la Villa de Crevillente a veintitres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con-

ponentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Candela Adsuar, y con asistencia del Sr. Secretario de la Excm. Corporación don Leopoldo Gonzales Echenique y al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día vensturo y previa convocatoria al efecto.

Siendo la hora señalada y ocupada que fué la Presidencia, de orden del señor Alcalde y el Secretario di lectura a la Orden del día fué del tenor siguiente:—

- 1.º.— Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º.— Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3.º.— Aprobación si procede de la cuenta que formula la Depositaria respecto a valores entregados a la oficina de Arbitrios en el primer semestre del actual año.
- 4.º.— Aprobación si procede, respecto a los valores entregados al Agente Ejecutivo.
- 5.º.— Expedientes sobrantes de vía pública, calle Rambla y Barrio de San Felipe Neri.
- 6.º.— Distribución de fondos mes actual.
- 7.º.— Recaudación de Arbitrios 1.º quincena mes actual.
- 8.º.— Cuenta Trimestral de Caudales correspondiente al 2.º trimestre.
- 9.º.— Adjudicación definitiva si procede de aprovechamientos forestales.
- 10.º.— Habilitación de persona encargada de cobrar en la Delegación de Hacienda los recargos y participaciones municipales pendientes de cobro.
- 11.º.— Adquisición de la obra, "Así se defiende España" editada por la Delegación Nacional de propaganda.
- 12.º.— Solicitudes.
- 13.º.— Asuntos urgentes.
- 14.º.— Ruegos y preguntas.
- 1.º.— Leída por mí el Secretario, Minuta del acta anterior, fué aprobada ordenando su transmisión al libro de actas y quedando prevenidos de la obliga-

cion de firmarla.

2º.- Dada cuenta de las disposiciones y comunicaciones insertas en el Boletín Oficial se acordó su cumplimiento.

3º.- Por mi el Secretario fué dada lectura de la cuenta que rinde la Depositaria y de los valores entregados al oficial de Arbitrios respecto al 2º semestre del año actual, importando el Cargo Setecientas cincuenta y seis mil, quinientas treinta y cuatro pesetas, con treinta y cinco centimos y los ingresos según Carta de Pago Trecientas noventa y una mil, cuarenta pesetas, con cinco centimos, importando los descargos efectuados en el semestre Treinta y cinco mil, seiscientos ochenta y ocho, treinta y cinco centimos, y el papel pendiente de cobro, Trecenta veintinueve mil, ochocientos cinco, con noventa y cinco centimos, y no existiendo en consecuencia diferencia alguna en cuanto a la Data y el Cargo.

Enterados suficientemente los miembros que componen la Comisión Municipal Permanente, acordaron dispensarle su aprobación.

4º.- Seguidamente fué dada cuenta por la Depositaria del Estado demostrativo de valores entregados al Agente Ejecutivo en el primer semestre del año actual, resultado de la misma y según cuenta justificada un Cargo de Sesenta y nueve mil, doscientas diez pesetas, treinta centimos unos ingresos según justificaban las cartas de pago, de Treinta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesetas, noventa y cinco centimos, así como, Dos mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, cincuenta centimos por descargos efectuados en el semestre y Treinta y una mil cincuenta y nueve pesetas, ochenta y cinco centimos en papel pendiente de cobro, resultando en consecuencia una Data y un cargo iguales por lo que no existe diferencia alguna, razón por la que los miembros que componen la Comisión Municipal Permanente,



suficientemente enterados, acordaron dispensarles su aprobación.

5º. Seguidamente por mi el Secretario fué dada cuenta del expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle Rambla de esta población. A tal efecto dió cuenta del dictamen formulado por la Comisión de Fomento y que textualmente dice: "Visto el acuerdo de 21 de mayo actual aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle Rambla. Considerando que publicados los correspondientes edictos no se ha formulado ninguna reclamación. Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública. Vistas las disposiciones de la Ley de Régimen Local, y Reglamento de Obras y Servicios del 9 de julio de 1924 y disposiciones pertinentes se acuerda:

1º. Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión del día 21 de mayo enclavada en la calle de Rambla, por no haber formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal durante su exposición al público.

2º. Proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía pública tramitándose el correspondiente expediente y exponiéndose al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse las peticiones de los que pretenden tener alguna preferencia sobre dicha parcela.

3º. Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a tramitar las normas oportunas y para que libre cuanto documentos sean necesarios e indispensables en orden a la enajenación.



No obstante el Excmo. Ayuntamiento acordara lo precedente, - Grevillente a 6 de Julio de 1954. Por la Comisión de Fomento. A. Lledo. Rubricado.

Los señores que componen la Comisión Permanente acordaron ratificar en un todo el informe de la Comisión de Fomento y en consecuencia ordenaron fuere definitivamente aprobada la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión de 21 de mayo último, enclavada en la calle de Rambla y en su consecuencia se procediere asimismo a la enajenación de dicha parcela previa exposición al público para alegación de reclamaciones en el plazo de quince días para lo que se fijarían los edictos correspondientes.

Igualmente fue dada cuenta del expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno sita en el Barrio de San Felipe Rincón de los Pablos aprobada en sesión de 24 de febrero. A tal efecto se dio cuenta del dictamen formulado por la Comisión de Fomento y que textualmente dice: "Visto el acuerdo del 21 de mayo actual aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en Barrio de San Felipe Rincón de los Pablos. Considerando que publicados los correspondientes edictos no se ha formulado ninguna reclamación. Considerando que en consecuencia procede a probar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública. Vistas las disposiciones de la Ley de Régimen local, y Reglamento de Obras y servicios del 19 de Julio de 1924 y disposiciones pertinentes se acuerda:

1.º - Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión del día 21 de mayo enclavada en Barrio de San Felipe Rincón de los Pablos, por no haber formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal durante su exposición al público.

2º.- Procede a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía pública tramitándose el correspondiente expediente y exponiéndose al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse las peticiones de los que pretenden tener alguna preferencia sobre dicha parcela.

3º.- Facultas a la Alcaldía a de que proceda a tramitar las normas oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la enajenación.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento acordaría lo procedente. - Crevillente a 6 de julio de 1954. Por la Comisión de Fomento. A. Lledo. Rubricado.

Los señores que componen la Comisión Municipal Permanente, acordaron ratificar en un todo el informe de la Comisión de Fomento y en su consecuencia ordenaron fuese definitivamente aprobada la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión de 21 de mayo último, enclavada en Barrio de San Felipe Rinión de los Jablos, y en su consecuencia se procediese asimismo a la enajenación de dicha parcela previa exposición al público para alegación de reclamaciones en el plazo de quince días para lo que se fijarían los edictos correspondientes.

6º.- Seguidamente por mi el Secretario fue dada cuenta de las Distribución de fondos del mes actual que presenta la Intervención. Los señores de la Comisión Permanente se dieron por enterados, acordando dispensarle su aprobación.

7º.- Igualmente acto seguido fue dada cuenta de la recaudación que presenta la Intervención y por todos conceptos de Arbitrios, correspondiente a la 1ª quincena del mes actual, y que arroja la cantidad de Veinticuatro mil, novecientas una pesetas, veintinueve centimos. Los señores de la Comisión Municipal Per-



manente se dieron por enterados.

8º.- A continuacion fue dada cuenta de la Cuenta de Caudales correspondiente al 2º trimestre del actual año que formula la Depositaria, y en relacion al articulo 776 de la vigente Ley de Regimen Local. Dicha cuenta arroja un cargo de Ochocientos noventa y ocho mil, doscientas veintiseis pesetas, setenta y tres centimos, y una Data de, Ochocientos veintinueve mil, doscientas diecisiete pesetas, diecisete centimos, resultando en consiguiente por saldo de la cuenta la suma de sesenta y nueve mil, seis pesetas, cincuenta y seis centimos.

Los señores de la Comision Municipal Permanente examinada la referida cuenta y visto el informe favorable que acerca de la misma suscribe el Interventor, acordaron aprobarla.

9º.- Seguidamente por el Secretario se dio cuenta del estado del expediente del aprovechamiento de esparto de 10 Em. del Monte 15-0 denominado La Sierra de la pertenencia de este Municipio.

Habiendose adjudicado provisionalmente en fecha 16 de junio del año en curso, y recibida autorizacion superior en fecha 10 del actual para mantener dicha adjudicacion provisional, el expediente habia llegado su tramitacion al periodo de elevacion definitiva de aquella adjudicacion provisional. Resultando ser tiempo hábil para ello segun los pliegos de condiciones puesto que habian transcurrido con exceso el plazo de veinte dias naturales a partir de la adjudicacion provisional, y haberse cumplido las condiciones reglamentarias prescritas para la validez y eficacia para estas adjudicaciones, la Comision Permanente acordó elevar a definitiva la adjudicacion provisional realizada a don Isidro Boyer Mas y respecto al aprovechamiento que se contrae este acuerdo y por la cantidad Ochocientos noventa y nueve pesetas

cuarenta centinos, quien deberá constituir en el término de diez días la fianza definitiva del 6% del remate, para lo que se requerirá oportunamente y para que en el día que se le señale concurra a formalizar el correspondiente contrato.

10.- Seguidamente por mi el Secretario se dio cuenta del estado del expediente del aprovechamiento de esparto de 10 Bm. del Monte 15-P. denominado "La Sierra" de la pertenencia de este Municipio.

Habiéndose adjudicado provisionalmente en fecha 16 de junio del año en curso, y recibida autorización superior en fecha 10 del actual para mantener dicha adjudicación provisional, el expediente había llegado en tramitación al periodo de elevación definitiva de aquella adjudicación provisional. Resultando ser tiempo hábil para ello según los pliegos de condiciones puesto que habían transcurrido con exceso el plazo de veinte días naturales a partir de la adjudicación provisional, y haberse cumplido las condiciones reglamentarias prescritas para la validez y eficacia para estas adjudicaciones, la Comisión Permanente acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada a don Isidro Boyer Mas y respecto al aprovechamiento a que se contrae este acuerdo y por la cantidad de Ochocientas noventa y nueve pesetas, cuarenta centinos, quien deberá constituir en el término de diez días la fianza definitiva del 6% del remate, para lo que se requerirá oportunamente y para que en el día que se le señale concurra a formalizar el correspondiente contrato.

11.- Seguidamente por mi el Secretario se dio cuenta del estado del expediente del aprovechamiento Albar-din de 15 Bm. del Monte 15-P. denominado "Sierra Baja y Lomas" de la pertenencia este este Municipio.

Habiéndose adjudicado provisionalmente en fecha 16 de junio del año en curso, y recibida autorización supe-



rior en fecha 10 del actual para mantener dicha adjudicación provisional, el expediente había llegado a su tramitación al periodo de elevación definitiva de aquella adjudicación provisional, Resultando ser tiempo hábil para ello según los pliegos de condiciones puesto que habían transcurrido con exceso el plazo de veinte naturales a partir de la adjudicación provisional, y habiéndose cumplido las condiciones reglamentarias prescritas para la validez y eficacia para estas adjudicaciones, la Comisión Municipal Permanente acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada a don Luis Belmonte Poveda y respecto al aprovechamiento a que se contrae este acuerdo y por la cantidad de, Ciento cuarenta pesetas, quien deberá constituir en el término de diez días la fianza definitiva del 6% del remate, para lo que se requerirá oportunamente y para que el día que se le señale concurra a formalizar el correspondiente contrato.

12º.- Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Alcalde para dar cuenta de la necesidad de habilitar persona para el cobro en las oficinas correspondientes de la Delegación de Hacienda, de las cantidades liquidadas por diferentes conceptos a este Ayuntamiento, y los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron habilitar para tal fin al Depositario de este Excmo. Ayuntamiento don José Manchón Hurtado, quien quedó asimismo habilitado para la percepción de los intereses correspondientes a las láminas de propios de este Ayuntamiento.

13º.- Acto seguido el señor Alcalde informó de la invitación recibida por la Delegación Nacional de Propaganda para la adquisición de la obra "Así se defiende a España" editada por la misma, informando a los miembros de la Comisión de la utilidad evidente de la obra. La Comisión Permanente ratificó

el exciterio del señor Alcalde, ordenando en su consecuencia el pago de su importe que se eleva a la cantidad de Seiscientas pesetas.

14º.- Por mi el secretario fui dada cuenta de las siguientes solicitudes.

x 1º.- José Serna Cruzades en Santa Rita, 12 rogando se persone la Comisión de Sanidad a fin de investigar la causa de los olores fétidos existentes en la casa vecina calle de Santa Rita 10, y que a juicio del peticionario se debe a la permanencia de ganado en la misma, la Comisión Municipal Permanente acordó requiriendo el dictamen de la de Fomento dar ordenes al Jefe de la Guardia Municipal para que sean adoptadas las medidas oportunas. R/312.

x 2º.- Hijos de José Mas Navarro, Chiquet, 20.- Colocar una lápida de marmol en un nicho de la 1/2 parcela 5 lindante con la 7 de la calle de Santo Cristo, así como construir un banco. R/353.- Conforme.

x 3º.- Antonio Mas Puig.- Boquera, 81.- Enlucir la fachada de la indicada cueva R/354. Conforme.

x 4º.- Vicente Mas Mas.- Chiquet, 8.- Cambiar puertas de la calle de la casa de mi propiedad sita en la calle Angel, 15. R/361.- Conforme.

x 5º.- Empresa Mas Sanchez.- Rambla, 35.- Habiendo adquirido por compra el nicho nº 3 de la media parcela nº 8 lindante con la 10 de la calle de Santa Fe propiedad de Manuel Candela Belen según título nº 346, ruega se le haga la transmisión correspondiente. R/362.- Conforme.

x 6º.- José Mas Lalrañ.- San José, 13.- Reparar la fachada de la indicada casa. R/358.- Conforme.

x 7º.- Andrés Hortelano Forte.- Pl. Hospital, 27 Reparar la fachada R/357.- Conforme.

x 8º.- Antonio Fajardo Sanchez. Boquera, 16.- Reparar el zócalo de la fachada de la indicada cueva.



R/355. - Conforme.

9º. - Mariano Martinez y Antonio Candela. - Trinidad, 60. Adquirir por compra las parcelas 89 y 91 de la calle de San José

R/343. - Conforme.

10º. - Antonio Galvañ López. - Angel, 48. - Enlucir las aguas residuales del retrete a la acometida que ya tengo en servicio sobre el alcantarillado. R/348. Conforme.

11º. - Fernando Nocua López. - Vayona, 105. - Construir un patio descubierta en la fachada de la indicada cueva y cuyas dimensiones son de 2 x 3 metros R/352. Conforme.

12º. - José Burgada Puig. - Macha, 9. - Techar el patio que tengo adosado a la fachada de la cueva que deja indicada R/332. Conforme.

13º. - Salvador Candela Hurtado, Perdigonera, 62. Reparar la fachada de la indicada cueva. R/345. Conforme.

14º. - José Gimenez Sierra, Perdigonera, 64. - Enlucir la fachada hacer la barandilla y la chimenea de la indicada cueva. R/333. Conforme.

15º. - Hijo de Andres Mas Adsuar, Loreus, 1. - Construir una sala de 5 m. sobre el tejado de la casa de mi propiedad sita en E. Valera, 27 R/347. Conforme.

16º. - José Belen Lleó, Sendra, 10. - Llevar a cabo una pequeña reparacion en la puerta de la indicada cueva. R/351. Conforme.

17º. - Vicente Alfonso Adsuar, Loreus, 138. - Construir un patio adosado a la fachada de la indicada cueva de 3 x 2 mtr. R/350. Conforme.

18º. - Joaquin Berdoi Carreres, Sierra, 9. - Techar el patio de la citada cueva. Conforme.

19º. - Francisco Parres Serna, Leuchantero, 12. - Duribar los techos de la indicada casa para hacerlos de teja y enlucir la fachada R/346. Conforme.

20º. - Trinidad Galvañ Leacia, Lobo, 5. - Enlucir la fa-

chada de la indicada casa. R. 327. Conforme.

x 21º.- José Odevar Rodríguez, J. Ardíd, 3.- Enlucir la fachada. R. 331.- Conforme.

x 22º.- María Tudes Galván, Bº Marchanero, 2.- Reparar parte fachada R. 342. Conforme.

x 23º.- Francisco Selva Alación, Maera, 72.- Construir un patio contiguo a la fachada de 4 X 10 m. y cuyos terrenos son del Exmo. Ayuntamiento y que adquirió por compra R/328.- La Comisión Permanente ratificó el dictamen de la de Fomento, por virtud del cual para acceder a lo solicitado ha de desviar por su cuenta un paso allí existente, y una vez comprometido a ello deberá reproducir su petición en cuanto a la tramitación del oportuno sobrante de vía pública.

x 24º.- Alberto Pastor Feres.- San Joaquín.- Reparar el zocalo de la fachada que da a la calle de S. Blas y cambiar puertas en la de S. Joaquín. R. 344) Conforme.

x 25º.- Pablo Pomares Alfonso. San Francisco, 32 Acometer en el alcantarillado público de dicha calle, excavando dos metros de zanja. R. 334. Conforme.

x 26º.- Francisco Candela Alfonso. C. de Jesús, 37 Hacer una excavación en el alcantarillado público ya que el agua no circula R/336) Conforme.

x 27º.- José Peralva Díaz, Maera, 53.- Hacer un muro de cemento de 39 m. de longitud y cercar el mismo con pared y la porchada en el solar cita en Vayona, 125 (R. 301) Conforme.

x 28º.- Teresa Belén Burgada. Vayona, 69. Colocar una lápida de mármol en el sitio de mi propiedad encontrado en la 1/2 parcela 102 lindante con la 104 e/ de San José (R/329). Conforme.

x 29º.- Antonio Sánchez Soriano, Eras, 15, deseando ins.



talar un motor de dos caballos para accionar una maquina de carpinteria, R. 331.- Se acordó se tramitase en forma reglamentaria, si bien la autorizacion se entiende condicionada a la correspondiente presentacion del alta en Matricula Industrial.

30.- Manuel Maica Penalva, Chiquet, 15 R. 330.- Deseando instalar un motor de tres caballos para accionar la fabricacion de tejidos mecanicos.- Se acordó se tramite en forma reglamentaria, si bien la autorizacion se entiende condicionada a la correspondiente presentacion del alta en la Matricula Industrial.

31.- José Mas Guesada, Olivo, 4.- Deseando hacer una lumbreira en el tejado de la cueva de su propiedad sita en plaza Hospital R. 341.- La permanente acordó siguiendo el dictamen de la de Fomento acceder a lo solicitado si bien solamente hasta lo que puede ser linea de fachada suya a la calle de arriba del terrado de la cueva.

32.- Antonio Sledó Martinez. U. Sledó, 18.- Deseando vallar terreno sito en la calle Eras n.º 36, así como poner acera R. 365. Conforme.

33.- Dolores Planelles Guesada, San Jaquin, 14.- Construir una casa vivienda de planta baja y de 9.50 X 18 metros, en el solar de su propiedad enclavado en la calle Proyecto B. R. (R. 338) Conforme siempre que aporte plano.

34.- Vicente Mas Outenient, San Antonio, 9.- Deseando derribar la casa de su propiedad sita en calle de San Rafael n.º 14 para construirla de nuevo, así como adquirir 28 metros de terreno sobrante de via publica contiguos a dicha casa. Igualmente desea reparar la fachada de la casa arriba indicada.- Conforme, para lo que deba incoarse el correspondiente expediente sobrante de via publica.

35.- Antonio Mas Mas, Sierra, 5.- Deseando adquirir

por comprar 17.25 metros sobrantes de via publica en la calle Puerta no 6, con el fin de vallar dicho solar adjuntando plano del mismo. (R. 340) Conforme, deberá procederse a la incoacion del oportuno expediente.

x 36:.. Miguel Ibañez & Buiton, Molina, 3.. Solicitando se adopten medidas para impedir los ruidos y molestias que producen un motor instalado por su vecino Jose Juan Zaplana Manresa. (R. 335).. La Comision Permanente acordó notificar a Jose Juan Zaplana Manresa para que proceda a retirar el motor de la pared mediana.

x 37:.. Ermiudad Ferrnandes Condella, Plaza Chapí, 8.. Que teniendo humedades en la pared mediana de la indicada casa, y suponiendo que se debe a rotura de pozos negros o roturas de los desagues de los vecinos ruega se personen la Comision de Fomento a la finalidad de dictaminar lo que proceda.. (R. 299) La Permanente ratificó el dictamen de la de Fomento que a su vez hacia suyo el dictamen del Sr. Aparejador Municipal por el que debia requerirse a los propietarios colindantes para que procedan a la reparacion de los desagues conducciones y pozos negros y así evitar las humedades de las paredes medianeras.

x 38:.. José Adsuar Hurtado, Policia Municipal.. Solicitando le sea concedido una licencia de 6 meses para asuntos propios.. Resultando llevar el solicitante en el dia de la fecha más de un año de servicio activo desde su reingreso. Resultando que la Guardia Municipal depende exclusivamente de la Alcaldia. Resultando que en la concesion de la licencia no existe detrimento alguno de servicio. La Comision Permanente dándose por suficientemente enterada de la decision aprobatoria de la licencia concedida por el Sr. Alcalde, acordaron adherirse a lo por el acordado.



12º.. No se presentó asunto alguno urgente.

13º.. No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las 22 horas, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la Sesión habiendose invertido en la misma 2 horas y extendiendose por mi el Secretario minuta del Acta para que trascrita al libro de Actas una vez aprobada en cuanto a su forma sea firmada por los aprobantes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

Salvo yo el Secretario, el error producido al transcribir la minuta del acta presente al libro correspondiente, y respecto a la solicitud figurada con el num. 38 de la misma y que aparece al final del dorso precedente, y que queda definitivamente reflejada en esta Acta de la forma siguiente 38 José Adsuar Hurtado, Policía Municipal.- Solicitando lo sea concedido una licencia de seis meses para asuntos propios.- Resultando llevar el solicitante en el día de la fecha más de un año de servicio activo desde su reingreso.- Resultando que la Guardia Municipal depende exclusivamente de la Alcadia.- Resultando que en la concesion de la licencia de seis meses no puede existir detrimento alguno del servicio. La Comisión Permanente dandose por suficientemente enterada de la decision denegatoria de la licencia por el Sr. Alcalde, porque su concesion hubiere implicado quebranto grave de la regularidad del servicio, acordaron adherirse a lo por el resultado, de lo que certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several others on the right.

Sesión Supletoria del día 13 a la Ordinaria del día 11 de Agosto. -

Alcalde - Presidente
 Don Francisco Caudela Pastor
 Tenientes de Alcalde

Don Manuel Jimenez Pastor
 Don Antonio Lledo Martinez
 Don Francisco Lopez Caudela
 Don Emilio Lora Gil.

Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Caudela Admar y con asistencia del Secretario Acostal, Don Francisco Caudela Pastor por ausencia del Excmo. Sr. D. Pedro Jorral - Escribano Merino - Tejada y con objeto de celebrar sesión Supletoria correspondiente a la Ordinaria del día once:

Siendo la hora señalada, la de las doce el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente yo el Secretario di lectura y por su orden a la orden del día que fue del tenor siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura de comunicaciones y Boletines Oficiales.

3.º Sobretudas.

4.º Expedientes de motores.

5.º Propuesta del Tribunal Calificador para el nombramiento en propiedad de capitanes de Subalternos de Servicios Especiales y de Cabo de la Policía Municipal, y seguir pruebas de aptitud realizadas ante el mismo el día 31 de Julio del presente año, y seguir convocatoria de concurso publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 4 de Julio del actual.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Asuntos urgentes.

1.º Leída por mí el Secretario minuta del Acta anterior fue aprobada ordenando su transcripción al Libro de Actas y quedando prevenidos de la obligación de firmarla los que



la aprobación.-

2º Vada cuenta de las comunicaciones y disposiciones impartidas a los Boletines Oficiales, se acordó su cumplimiento.-

3º Por mi el Secretario fue dada cuenta de las siguientes solicitudes:

1º José Aduan Osuar, demandando levantar la pared del patio para hacer un retrete (R. 372) Conforme.-

2º Eduardo Lavó Miralles, Plaza de los Martires, demandando hacer de nuevo y con loza de piedra la calle que ocupa la fachada de la casa propiedad de Silvio Mol en la misma plaza, toda vez que hay muchas rotas por el caudal de mi propiedad y precisa renovarlas.- (R. 369) Conforme.-

3º Vicente Alboso Galiprésio, Macho 62, demandando reparar la fachada de la cueva cuya dirección dejó referida así como la chimenea de la misma.- (R. 364) Conforme.-

4º Pilar Fernandez Cordoba, San Rafael 13, demandando hacer la acera de cemento.- (R. 360) Conforme, debiendo acoplarse a la línea de barandil señalada.

5º José Guilabert Azuar, San Rafael 36, demandando levantar los faroles de una parte del tejado para evitar las goteras y cubrirlo de teja quedando una habitación de 4x4 metros.- (R. 371) Conforme.-

6º José Pastor Manchón, Sierra 25, demandando promover al alcantarillado público en la casa de mi propiedad sita en Peña, 11 el cual tengo en construcción, advirtiéndome que el servicio del alcantarillado deberá pagarlo a el año 1.955 porque hasta entonces la casa está inhabilitada, para lo indicada acometida precisa excavar 4 metros zanja.- (R. 373) Conforme.

7º José Alboso Galiprésio, Planellas 24, demandando hacer de cemento el tejado de la indicada cueva.- (R. 374) Conforme.-

8º Teresa Armero Penal, Remedio 19, demandando acometer al alcantarillado público de dicha calle para lo cual precisa excavar 1 metro zanja.- (R. 366) Conforme, debiendo quedar bien protegido el cupulme.-

9º Antonio Pérez Osuar, Covantes 14, demandando abrir una zanja aproximadamente de unos 40 m. de longitud para

colocar en la misma un tubo de plomo para la conducción de agua a la calle Cisneros para sustar servicios a fábrica. - (R. 363)
Conforme: -

10.º Josefa Martines Lbrca, San Roque 5, rogando se persone la Comisión de Ornato público con el fin de que apruebe el estado de la pared de dicha casa a consecuencia de los aguas escapados de la cisterna La Previlentina que por dicha calle pasa (R. 368) La Permanente aceptando el dictamen de la de Fomento que se adaptarán medidas con la Compañía La Previlentina para que la instalación quede en perfectas condiciones, y caso de no ser posible para que se despie la instalación por otro sitio como es factible. -

11.º Manuel Juan Candela, Colón 61, rogando construir una casa en el solar de su propiedad y de dimensiones 9.20 x 9 m. (R. 359) Conforme, siempre que aporte el correspondiente plano. -

12.º José Juan Zapata Manera, Molina 1, rogando se persone la Comisión de Ornato Público con el indicado objetivo con el fin de apreciar los posibles perjuicios que pudiera ocasionar un retrete que el vecino lindante Sr. Miguel Flores ha construido según a la medida, así los malos olores que ocasiona una máquina de cortar madera. - (R. 356) La Permanente respecto al primer punto se declaró incompetente, y respecto al segundo, acordó se adopten medidas para comprobar la situación legal de la citada máquina. -

4.º Por mi el Secretario fue dada cuenta de los expedientes instruidos con motivo de las solicitudes presentadas por Sr. Antonio Candela Jimenez, Sr. Policarpo Ramos Pérez y Sr. Francisco Manlio Candela y respectivamente para la instalación el primero de un motor de 2 HP como generador de seis máquinas de hilar en la calle Lorens, el segundo de un motor de 2 HP como generador de una máquina de labrar madera en el taller de carpintería que tiene instalado en Pedro Lora n.º 45 y el tercero para la instalación de un motor de 1 HP como generador de cuatro máquinas de hilar en la casa n.º 90 de Perdigonera y la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad



y en vista del surtido expediente y los informes emitidos por la Comisión de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, pero quedando supeditados a la presentación de la autorización en la Jefatura de Industria y alta en la matrícula industrial.

5º Acto segundo se dio cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad y por concurso libre de las siguientes vacantes existentes en este Excmo. Ayuntamiento:

Una plaza de cabo de la Policía Municipal. Dotación 8.125 ptas.

Una plaza de Vigilante de Arbitrios. Dotación 6.500 ptas.

Una de sepulturero. Dotación 6.500 ptas.

Los de jornal. Urbanos, con haber anual de 6.500 ptas, respectivamente, y por orden de la Presidencia y por el Secretario autorizante fue dada lectura del Acta de constitución del Tribunal y del examen de aptitud para las referidas plazas y que fue del tenor siguiente:

1º Acta de constitución del Tribunal Calificador para la plaza de Cabo de la Guardia Municipal, y de examen de los concursantes.

En la Villa de Ovejería a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Lendo las doce horas se reunió bajo la Presidencia del Señor Alcalde. Presidente Don Francisco Caudela Aduar, y como Vocales del Tribunal Calificador los señores Don Camilo Caplin, Don José Pedro Franco y Don Francisco Ponce de Alpuerto y en representación respectivamente de la Dirección General de Administración Local del Poderado Oficial del Estado y de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, actuando como Secretario el de la Excmo. Corporación Don Leopoldo González - Echevarría Herrero - Velasco, y al objeto de juzgar la aptitud de los concursantes para la mencionada plaza, y según Convocatoria de fecha diecisiete de Mayo del año actual publicada en el B.O. de la provincia el día cuatro de Junio del corriente año.

Una vez constituido el referido Tribunal se procedió al examen del expediente instruido para el referido concurso así como de la documentación presentada por el único concursante a la plaza concursante Alejandro Caudela Pol, hallándose en su y otra conforme y ajustado a la Convocatoria.

Preguntado el único concursante Alejandro Caudela Pol

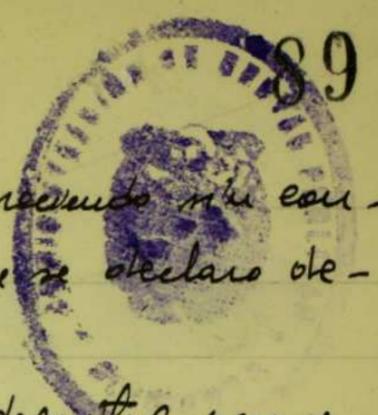
respecto a determinados deberes de la Guardia Municipal, respondiéndose con suficiencia, así como redactó el correspondiente parte con la debida aptitud por lo que el Tribunal Calificador acordó de reunir el concursante a la aptitud suficiente acordó declararlo apto para la plaza concursada, acordando en su consecuencia se reuniese propuesta suficiente en tal sentido a la Excmo. Corporación para que se le provea si lo encuentra oportuno de nombramiento definitivo y en propiedad.

Y para constancia y efectos, se firmó la presente acta, por todos los miembros del Tribunal de todo lo que yo como Secretario certifico. Siguen las firmas: F. Candela. - Rubricado. - C. Caplin. - Rubricado. - José Peiro, Rubricado. - Francisco Tomasos. - Rubricado. - L. J. Echevarría. - Rubricado. - Hay un sello que dice Ayuntamiento de Revillento, Secretaría. - Hay otro sello que dice Ayuntamiento de Revillento, Alcaldía.

2º Acta de constitución del Tribunal Calificador para Funcionarios Subalternos, y de examen de los concursantes.

En la Villa de Revillento a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. - siendo las tres horas, se reunió bajo la Presidencia del Señor Alcalde. Presidente Don Francisco Candela Aduan el Tribunal Calificador, formando parte como vocales del mismo los señores Don Camilo Caplin Bravo, Don José Peiro Francia, Don Francisco Leopoldo Candela y Don Francisco Candela Pastor, como representantes respectivamente de la Dirección General de la Administración Local, del Profesorado Oficial del Estado de la Excmo. Corporación y de los Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento, actuando como Secretario el de la Excmo. Corporación Don Leopoldo González - Echevarría Herero. Delante, y al objeto de juzgar la aptitud de los concursantes para las plazas de esta categoría convocadas por el Excmo. Ayuntamiento en fecha dieciséis de Mayo del actual, publicada la Convocatoria en el B. O. de la Provincia el día cuatro de Julio del corriente año. -

Una vez constituido el citado Tribunal se procedió al examen del Expediente instruido para el referido concurso, así como de la documentación presentada por Antonio Candela Baquer y Cayetano Peiro Arce para las plazas de Peones Urbanos y



Vicente Fajardo Hurtado para la de Sepulturero, apareciendo en con-
curso la plaza de Vigilante de Arbitrios por lo que se declara de-
sista:-

Preguntados los concursantes anteriormente desistidos y en re-
lacion a las plazas para que concursan, demostraron su aptitud y
suficiencia por lo que el Tribunal Calificador declara considerandos ap-
tos, acordando en consecuencia la elevacion en tal sentido de la conef-
pondiente propuesta a la Excmo. Corporacion, para que proceda al
otorgamiento de los correspondientes nombramientos definitivo y en
propiedad.

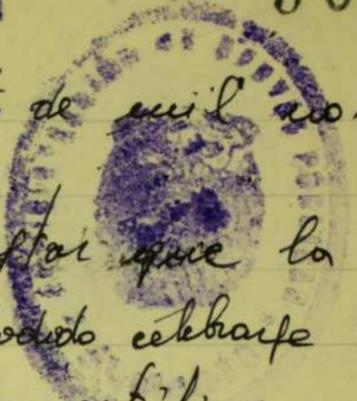
Y para su constancia y efectos se firma la presente Acta
por todos los miembros del Tribunal de todo lo que yo como Seceta-
rio certifico.- Siguen las firmas: F. Caudela, rubricado.- C. Caplin,
rubricado.- Jori Peiro, rubricado.- D. J. Echevarque, rubricado.-
F. Caudela, rubricado y F. Lopez, rubricado.- Hay un sello
que dice: Ayuntamiento de Crevillente.- Alcaldia.-

La Comision Municipal Permanente en uso de las facultades
que a la misma otorga el parrafo tercero del articulo 123 del
Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Regimen Juridico de las
Corporaciones Locales, y siguiendo la propuesta del Tribunal Califica-
dor, acorda nombrar en propiedad en la plaza de cabode la Poli-
cia Municipal a D. Alejandro Caudela Sol y para las de Peones
urbanos a Antonio Caudela Berenguer y Cayetano Peiro Arenas y
para la de Sepulturero a Vicente Fajardo Hurtado, debiendoles no-
tificar a los mismos por oficio el referido nombramiento y concederles
dieses en plazo de 30 dias para la toma de posesion de sus nuevos
cargos y empleos, asi como que se libre certificacion de estos particulares
y se una al expediente de su razon:-

6º No se formularon ruegos y peticiones.

7º No se presento asunto alguno urgente

Siendo las tres horas y no habiendose hecho uso de la
palabra de ingreso de los señores asistentes el Señor Alcalde - Presi-
dente declaro levantada la sesion habiendose invertido en su
celebracion una hora, y extendiendose por mi el Secretario
minuta del Acta, con la obligacion de los que la aprobaron de



Providencia: Crevillente a cuatro de Agosto de mil no-
veientos cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que la
sesion Ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse
por falta de numero de Leventes de Alcalde, de que certifico.-

Vº Bº

El Alcalde

Providencia: Crevillente a seis de Agosto de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que la se-
sion Supletoria correspondiente a la Ordinaria del dia 4 no ha podi-
do celebrarse por ausencia del Sr. Alcalde. Presidente, de que
certifico.-

Vº Bº

El Alcalde

Providencia: Crevillente a once de Agosto de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que
la sesion Ordinaria correspondiente a este dia no ha podido cele-
brarse por falta de numero de Leventes de Alcalde, de que certifico.-

Vº Bº

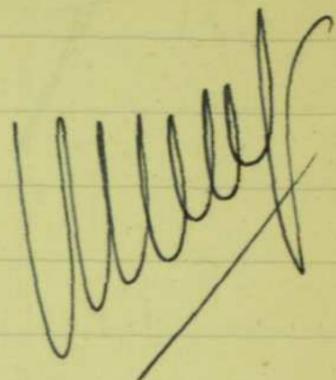
El Alcalde.

Providencia.- Oveilleute a trece de Agosto de mil novecientos
cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que la se-
sion Supletoria correspondiente a la Ordinaria del dia 11 no ha
podido celebrarse por ausencia del Señor Alcalde - Presidente
de que certifico.-

Y.º B.º

El Alcalde

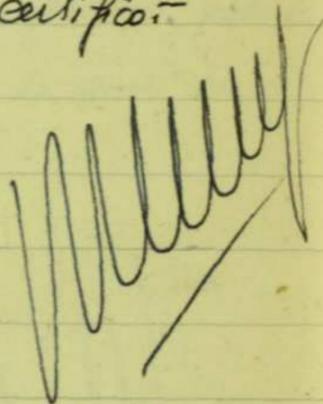


Providencia.- Oveilleute a dieciocho de Agosto de mil
novecientos cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que la se-
sion Ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por
falta de numero de Senores de Alcalde, de que certifico.-

Y.º B.º

El Alcalde

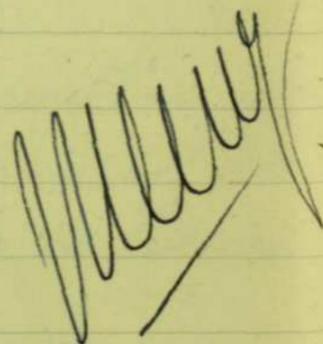


Providencia.- Oveilleute a veinte de Agosto de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que la
sesion Supletoria correspondiente a la Ordinaria del dia 18, no ha
podido celebrarse por ausencia del Señor Alcalde - Presidente, de
que certifico.-

Y.º B.º

El Alcalde



Providencia.- Oveilleute a veinticinco de Agosto de mil
novecientos cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que la
sesion Ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse



por falta de numero de Levante de Alcalde de que certifico.

Nº 3º

El Alcalde



[Handwritten signature]

Providencia.- Crevillente a veintisiete de Agosto de mil novecientos onceenta y cuatro.-

La Junta y el Secretario para hacer constar que la sesión Placetaria correspondiente a la Ordenanza del día 25 no ha podido celebrarse por falta de numero de Levante de Alcalde, de que certifico.

Nº 3º

El Alcalde.

[Handwritten signature]

Providencia.- Crevillente a uno de Septiembre de mil novecientos onceenta y cuatro

La Junta y el Secretario para hacer constar que la sesión Ordenanza correspondiente a este día no ha podido celebrarse por ausencia del Señor Alcalde - Presidente, de que certifico.

Nº 3º

El Alcalde.

[Handwritten signature]

Providencia.- Crevillente a tres de Septiembre de mil novecientos onceenta y cuatro.-

La Junta y el Secretario para hacer constar que la sesión Placetaria correspondiente a la Ordenanza del día 1 no ha podido celebrarse por ausencia del Señor Alcalde - Presidente de que certifico.

Nº 3º

El Alcalde

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria del día 6 de Septiembre

Alcalde-Presidente En la Villa de Orihuela
Don Francisco Caudela Aduar día 6 de Septiembre de mil novecen-
Cuentos de Alcaides tos noventa y cuatro.
Don Manuel Jimenez Pastor Siendo las doce horas se reunió
Don Antonio Ledo Martines en el salón de sesiones de esta Casa
Don Francisco Lopez Caudela Consistorial los señores que al mar-
Don Emilio Lora Gil. que se expresan componentes de la
Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Caudela
Aduar y con asistencia del Secretario de la Excmo. Corporación
Don Leopoldo Gonzalez. Echevarria y Herrero - Velasco, y al objeto
de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha y
previa convocatoria hecha al efecto:-

Siendo la hora señalada el Señor Alcalde-Presidente de-
claró abierta la sesión procediéndose por un el Secretario y de su orden
a dar cuenta de la lectura del orden del día que fue del tenor si-
guiente:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.-
- 3º Distribución de fondos mes actual.-
- 4º Recaudación de Arbitrios 2ª quincena mes de Julio y Agosto.-
- 5º Aprobación definitiva sobrante de vía pública calle Rusa,
Boquera (Sobrante), San Felipe Vell.
- 6º Dar cuenta oficio Distrito Forestal de Alicante aver-
dando incoación del expediente para el aprovechamiento de
pastos del monte n.º 137 denominado "Los Saladares".
- 7º Solicitudes.-
- 8º Ruegos y preguntas.-
- 9º Asuntos urgentes:-
- 10 Leída por un el Secretario minuta del acta anterior
fue aprobada ordenando su transcripción al libro de Actas y con la
obligación de firmarla de lo que quedaron prevenidos.-
- 11º Cuenta de las comunicaciones recibidas en los Boletines



oficialmente se acordó en cumplimiento de.

3º Seguidamente por vía del Secretario se dio cuenta de la distribución de fondos para el mes actual que presenta la Intendencia y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordándose por suficientemente enterados y estimándose la presente acordación dispuesta en aprobación:

4º Seguidamente por vía del Secretario fue dada cuenta de la recaudación de arbitrios forrados conceptos que presenta la Intendencia que arroja respecto a la segunda quincena del mes de Julio la cantidad de veinte mil sesientos noventa y una con cincuenta centavos (20.691'50) y respecto al mes de Agosto la cantidad de ochenta y cuatro mil setecientos noventa pesos con setenta y cinco centavos (84.790'75) y los señores de la Comisión Municipal Permanente dando por suficientemente enterados acordación dispuesta en aprobación.

5º Seguidamente se dio cuenta de la declaración de sobrante de obra pública de la faja de terreno propiedad de este Excmo. Ayuntamiento existente en la calle de Boquera y

Resultando que este Ayuntamiento en sesión pública del día 2 de Julio se acordó declarar definitivamente como sobrante la indicada faja de terreno y de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Fomento

Resultando que de conformidad igualmente la mencionada Comisión en la sesión referida acordó proceder a la enajenación conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que pretenden tener alguna preferencia

Considerando que tramitado el oportuno expediente y publicados edictos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 169 correspondiente al día 29 de Julio del año actual no se ha presentado escrito solicitando el derecho de preferencia sobre la faja de terreno de la indicada calle y que este expediente se continúe.

Considerando asimismo se han cumplimentado todos los disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó.

1.º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía pública de la faja de terreno existente en la calle Boquera. - 2.º Que la enajenación y venta de la expresada faja de terreno se flera a cabo por medio de subasta y pliego cerrado a cuyo efecto se formulará por la Secretaría y Comisión de Fomento el correspondiente pliego de condiciones conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular. - 3.º Fijar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno en la cantidad de 457 ptas y 4.º Ordenar la comparencia de los anteriores pliegos de condiciones mentados a la Comisión de Fomento, para que una vez así hechos sea dada cuenta a la Comisión Municipal Permanente en la primera sesión que celebre.

Acto seguido se dio cuenta asimismo del expediente instruido sobre declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno propiedad de este Municipio existente en el barrio de San Felipe Neri (Rincón de los Pablos)

Resultando que este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 2 de Julio del año actual acordó declarar definitivamente como sobrante la indicada faja de terreno y de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión de Fomento

Resultando que en igual fecha se acordó la enajenación de dicha parcela y con previa exposición al público de esta enajenación conforme al precepto reglamentario y por espacio de quince días hábiles con el fin de que quedaran formuladas las pretensiones de los que pretenden tener algún derecho de preferencia.

Considerando que tramitado el oportuno expediente y publicados Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 31 de Julio no se ha presentado escrito alegando el derecho de preferencia sobre la faja de terreno en cuestión.

Considerando asimismo que se han cumplido las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó

1.º Ratificar la aprobación definitiva de la faja de terreno sito en el Rincón de los Pablos del Barrio de San Felipe Neri como sobrante de vía pública. - 2.º Que la enajenación y venta de la



separado. Faja de terreno se lleva a cabo por medio de subasta y pliegos
 amados a cuyo efecto se publica por la Secretaría y Comisión de Fomento
 el correspondiente pliego de condiciones. 3º; Fijar el tipo de subasta de la indi-
 cada faja de terreno en la cantidad de 896 ptas. 4º; Ordenar la inspección
 de los anteriores pliegos de condiciones aceptados a la Comisión de Fomento,
 para que una vez así hecha sea dada cuenta a la Comisión Municipal
 Permanente en la primera sesión que celebre.

Igualmente se dio cuenta del expediente de tramitación sobre la
 declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno enclavada
 en la calle Ruiza de esta población y en el que se lee el siguiente dicta-
 men:

Ayuntamiento de Crevillente, provincia de Alicante.- Los que sus-
 criben miembros de la Comisión de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento
 elevan al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación si procede el
 siguiente dictamen: Visto el acuerdo del día 4 de Julio actual aproban-
 do en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de
 terreno situada en la calle de Ruiza y

Considerando que publicados los correspondientes edictos
 no se ha formulado contra el acuerdo Municipal ninguna recla-
 mación

Considerando que en consecuencia procede aprobar defi-
 nitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública

Vistas las disposiciones de la ley de Régimen Local y Regla-
 mento de Obras y Servicios de 9 de Julio de 1.924 y disposiciones con-
 comitantes se acuerda.

1º Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública
 de la faja de terreno aludida en la sesión del día 4 de Julio y enclavada
 en la calle Ruiza de esta población por no haberse formulado re-
 clamación alguna contra el acuerdo municipal durante su exposi-
 ción al público.

2º Proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía
 pública tramitándose el correspondiente expediente y exponiendo al
 público esta enajenación a fin de que durante el plazo de 15 días
 habidos puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener
 alguna preferencia sobre dicha parcela.

3º Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a tramitar las oportunas y para que libe cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la enajenación.

No obstante el Ayuntamiento acordara lo precedente.- Cuius-
lente a 28 de Agosto de 1.954.- Por la Comisión de Fomento.- A. Llorens.
Pubricado.-

La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad de los señores asistentes acordar el anterior dictamen de la Comisión de Fomento y que se cumpliera en todas sus partes y a sus efectos.

Acto seguido y dentro del mismo punto de Convocatoria se dio cuenta de la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno existente en la calle Boquera.

Resultando que este Ayuntamiento en sesión supletoria del día 25 de Junio pasado acordó declarar definitivamente como sobrante la indicada faja de terreno y de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Fomento.

Resultando que de conformidad igualmente la mentada Comisión en la sesión referida acordó proceder a la enajenación de dicha parcela, y exponiendo al público esta enajenación conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia.

Considerando que tramitado el oportuno expediente y publicados edictos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184 correspondiente al día 17 de Agosto no se ha presentado escrito solicitando el derecho de preferencia sobre la faja de terreno de la indicada calle a que este expediente se continúe.

Considerando asimismo se han cumplimentado todos los disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó.

- 1º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía pública de la faja de terreno existente en la calle de Boquera.
- 2º Que la enajenación y venta de la expresada faja de terreno



se lleva a cabo por medio de subasta y pliegos cerrados, a cuyo efecto se formulara por la Secretaría y Comisión de Fomento el correspondiente pliego de condiciones conforme a los disposiciones vigentes sobre el particular.

3º Fijar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno en la cantidad de 1.480 fts.-

4º Ordenar la confección de los anteriores pliegos de condiciones mentados a la Comisión de Fomento, para que una vez así hechos sea dada cuenta a la Comisión Municipal Permanente en la primera sesión que celebre.

Declaración
sobrante vía
pública en
San Felipe Neri
Barrio de las Cañales

Seguidamente la Presidencia expuso a la Comisión que existiera en la Pedanía de San Felipe Neri Barrio de las Cañales una faja de terreno objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y en cambio para la alineación y probugación de la misma y que al efecto sea necesario la tramitación previa de la declaración de sobrante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenación, la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó.

1º Fuesen expediente para la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno que mide unos 117 metros cuadrados, parando los antecedentes al Peto Alineador de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que especifique con detalle su valoración, medidas, características y linderos, haciendo constar dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Peto Alineador Municipal pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta Comisión.

3º Facultar a la Alcaldía para que dé la tramitación legal necesaria.

Declaración
sobrante vía
pública en
San Felipe Neri
Barrio de las Cañales

A continuación igualmente y en el mismo acto expuso la Presidencia que existiendo una faja de terreno en la Pedanía de San Felipe Neri, Barrio de las Cañales, objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio

para la alineación y prolongación de la misma y que al efecto sea necesario la tramitación previa de la declaración de sobrante de vía pública de la indicada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenación, la Comisión Municipal Permanente acordó:

1.º Insistir expediente para la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno que mide 97'50 metros cuadrados, pasando los antecedentes al Puerto Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que especifique con detalle la valoración, medidas, características y linderos, haciendo constar en dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2.º Que una vez emitido informe por el Señor Aparejador Municipal pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta Comisión.

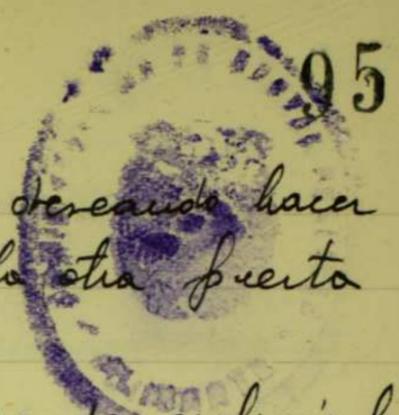
3.º Facultar a la Alcaldía para que de la tramitación legal necesaria.

6.º Seguidamente el Señor Alcalde hizo uso de la palabra para dar cuenta de la comunicación recibida del Instituto Forestal de Alicante bajo oficio n.º 1535 y de fecha 31 de Agosto de 1.954 y referente a la necesidad de celebrar este Excmo. Ayuntamiento subasta del aprovechamiento de forestos del monte n.º 137 denominado Los Saladares, y para el año forestal de 1.954-1.955.

De conformidad con el oficio de referencia la Comisión Permanente acordó celebrar la subasta para el aprovechamiento de forestos el próximo día 16 de los corrientes y hora la de las 10, de biendo darse cuenta a la Comisión de Hacienda, para la confección del oportuno Pliego de condiciones, y por el tipo de tasación que se especificara en los mismos de 3'5 pesetas anuales.

7.º Seguidamente por mi el Secretario se dio cuenta de los siguientes sobornos:

1.º Milagros Puig Jorales, 6.º Camporanto 3, colocar una cancha empotrada a la pared, y se le da alta en el Padrón de este Arbitrio y en el Servicio del alcantarillado por haber concurrido tambien a este. (R. 418) Conforme.



2.º Francisco Polo Gallardo, Camposanto 59, deseando hacer en el hueco de una puerta una ventana y la otra puerta hacerla mas pequeña. - (R. 442) Conforme.

3.º Francisco Caudela Mas, Trinidad 72, deseando cubrir la fachada. (R. 441) Conforme.

4.º Juan Jirona Lorens, Trinidad 84, deseando cambiar la puerta de la fachada: (R. 425) Conforme.

5.º Ramon Llop Costa. - C. Norte 3, deseando cambiar la puerta de la calle y reparar la chimenea. (R. 426) Conforme.

6.º Ramona Martines Pérez, Santa Anastasia 27, deseando cubrir la fachada de la indicada casa. (R. 381) Conforme.

7.º Maria Pedro Serra, Vayona 16, deseando ampliar la ventana de la indicada casa y reparar la chimenea. (R. 391) Conforme.

8.º Cereza Maria Caudela, Sireye 29, deseando hacer nuevo el tejado de la referida casa, así como cubrir la fachada. - (R. 390) Conforme.

9.º Julio Mas Pedro, deseando elevar los paños de la indicada casa y cubrir con tejas con el fin de destinársela a vivienda. (R. 384) Conforme.

10.º Jaime Miralles Comas, Graf 30, deseando cambiar dos ventanas de la casa que resco. (R. 395) Conforme.

11.º Remedios Pastor Quesada, S. Roque 1, deseando reparar la cañería del desagüe de la casa que da a la calle Peine, - (R. 396) Conforme.

12.º Florentina Adsuar Pérez, Graf 14, deseando reparar el tejado para hacer nuevo de teja en el domicilio expresado. (R. 407) Conforme.

13.º Eusebio Mateo Nivia, P. Mayor 1, deseando hacer unas faujas en la casa de la calle Generalísimo 1, como distributivo de Peluquería. (R. 405) Conforme.

14.º Vicente Asensio Ruiz, Manchón, 27, deseando cubrir la fachada de la indicada casa (R. 385) Conforme.

15.º Antonio Fuentes Hurtado, Pelado 19, deseando construir una habitación adosada a la fachada que indica en las

dimensiones son de 4'60 x 2'50 m. (R. 424) Conforme.

16:º Anunció Mas Outewent, Angel 1, deseando cambiar la puerta y cubrir la fachada. - (R. 415) Conforme.

17:º Francisco Ballester Foveda, Maclm 31, deseando re-presente la Comisión de Ornat Publico para ver si puede edificar una casa-vivienda en un lateral de un propiedad junto a la cueva que indica. (R. 423) Conforme.

18:º Francisco Mas Jorales, Saucha 30, deseando reparar el corral y construir un retete adosado a la pared. (R. 407) Conforme.

19:º Carmen Aznar Lledo, Villa 29, deseando reparar la bajada del desagüe, (R. 378) Conforme.

20:º Anabia Avila, Saucha 6, deseando cubrir la fachada y corral de la indicada casa. - (R. 379) Conforme.

21:º Mariano Navarro Diaz, Cobis 83, deseando reparar el tejado de la casucha para habitarlo como habitacion domestica. (R. 430) Conforme.

22:º Antonia Pastor Tomas, Boquera 65, deseando cubrir la fachada. - (R. 420) Conforme.

23:º Cayetano Asencio Pena, Boquera 32, deseando reparar parte de la fachada del corral. (R. 437) Conforme.

24:º Francisco Juan Jorales, Macha 21, deseando construir un patio adosado a la fachada cuyas dimensiones son de 5 x 4 metros (R. 402) Conforme.

25:º Jacme Bretos Fernandez, 9. de Mayo 19, deseando construir una casa-vivienda en la Travesia B. y cuyas dimensiones son de 5 x 7 metros. (R. 409) Conforme, siempre que acompañe plano.

26:º Jose Peal Galvan, Planelles 47, deseando construir casa-vivienda de nueva planta en el solar de un propiedad sita en Avda. de la Paz 45, y cuyas dimensiones son de 7 x 11 metros. (R. 421) Conforme, siempre que acompañe plano.

27:º Antonio Jorales Lledo, Perdizocerra 71, deseando construir un piso sobre la casa que indica y cuyas dimensiones son de 5'50 x 11 metros. (R. 422) Conforme, siempre que acompañe plano.

28:º Antonio Sanchez Cancho, Graf 15, construir un primer piso en el domicilio anotado cuyas dimensiones son de 100 m² aprox.



rescindidamente. (R. 406) Conforme, siempre que acompañe plano.

29º Maria Fajardo Ferrando, Ferrisima 25, deseando reparar la fachada de la casa sita en San Pascual 8, y abrir puerta al solar de la calle primera travesía San Joaquín con el fin de evitar que se arrojen basuras. (R. 428) La Comisión Permanente acordó autorizar la reparación de la fachada de la calle San Pascual, pero no así abrir puerta al solar de la travesía San Joaquín.

30º Francisco Anunció María, Cuesta Hospital 30, deseando llevar a cabo reparaciones interiores. (R. 416) Conforme, siempre que fide la licencia correspondiente.

31º Joaquín Anunció Alfonso, Pl. Hospital 11, deseando construir una casa vivienda en la calle que indica y cuyas dimensiones son de 10x8 metros y adquirir por compra el sobrante de vía pública para dicha construcción. (R. 430) La Comisión Municipal Permanente acordó denegar la solicitud por no haber sobrante de vía pública adecuado.

32º Antonio May Lledo, P. Hospital 29, deseando adquirir por compra una parcela de terreno contiguo a la cueva que refiere con el fin de construir una habitación de 4x4 metros (R. 417) Cabe instruir el correspondiente expediente para lo cual el Sr. Afanzador aportara el plano correspondiente.

33º Manuel May Arnan, Ronda 27, deseando construir una casa-vivienda en V. Hospital 29, cuyas dimensiones son de 60 m², deseando para ello adquirir por compra el solar para dicha construcción. (R. 433) Si adquiere dicho solar y presenta el correspondiente plano se le fija en la línea de fachada, debiendo incoarse el oportuno expediente.

34º Isabel Peis May, Vayna 27, deseando construir un retrete adosado a la fachada de la indicada cueva. (R. 432) Es conforme si, guardado lo más posible a la fachada y en la forma que se le ha indicado.

35º Francisco Canokla Martínez, Perdiguera 57, deseando construir una casa-vivienda de 15x11 m. en la calle Ronda Sur y en terreno de su propiedad. (R. 386) Es conforme debiendo aportar plano para fijar la línea correspondiente.

36º José Penabaz Gallardo, Macha 18, deseando construir una casa de nueva planta y para vivienda en la calle de Macha y a

continuación de una ultimamente construida, sin número de Policía, dejando para ello un sobrante de vía pública cuyas dimensiones son de 8x7 metros. - (R. 400) Conforme, debiendo inscribirse el correspondiente expediente. -

37.º Bernardo Tenando Martínez, Macha 16, deseando construir una casa-vivienda de nueva planta y adquirir por compra el solar sobrante de vía pública para la construcción de la misma cuyas dimensiones son de 8x7 m. en la calle Macha sin número de Policía y frente a la nueva que habita. (R. 401) Conforme, debiendo tramitarse el oportuno expediente de sobrante de vía pública. -

38.º Josefa Quiles Pastor, San Joaquín 7, deseando adquirir en propiedad el inmueble que forma el solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento en la plazuela travesa San Joaquín para mejoras de la citada casa de su propiedad y con el fin de evitar en lo posible los daños que causan las inmediatas que a dicho inmueble se arrojan. (R. 398) La Comisión acordó otorgar la solicitud, debiendo procurarse en tener limpio el inmueble. -

39.º Dolores Santarros Santarros, Chacón 15, deseando que por parte de la Comisión competente a la finalidad de apurar los daños que ocasiona en su vivienda una máquina con un motor eléctrico propiedad de D. Faustino Jurilabert que tiene enclavado en dicha pared y que orden si procede sea cambiado a otro sitio que no ocasiona daños (R. 393) La Comisión acordó que debe avisarse a D. Faustino Jurilabert para que retire de la pared mencionada el motor. -

40.º Antonio Canales Tapado, San Rafael 8, deseando derribar parte de la fachada de su propiedad sita en la calle Banco n.º 3 con fachada a San Rafael y adquirir por compra una parcela de sobrante de vía pública adosado a dicha casa con una extensión de unos 42 m.² aproximadamente con el fin de construir una nueva vivienda. (R. 399) Conforme a lo del derrobo, tomando las precauciones debidas. En cuanto al sobrante de vía pública, no licitado debe tramitarse el correspondiente expediente. -

8.º No hubieron alegos y frequentos. -

9.º No se formulo asunto alguno urgente. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y serendo los trece.



horas el Señor Alcalde dió por terminado el acto habiéndose por tanto
reunido en el mismo una hora y extendiéndose por mi el Secretario
minuta del acta para que transcurra al Libro de Actas una vez apro-
bada en cuanto a su forma sea firmada por los aprobantes, de todo
lo que yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials, including 'S. de la', 'S. de la', 'S. de la', and 'S. de la']

Sesión Supletoria del día 14 a la Ordinaria del
día 15 de Septiembre de 1954.-

Alcalde- Presidente
Don Francisco Caudela Adruar
Tenientes de Alcalde
Don Antonio Pedro Martínez
Don Emilio Soto Gil.-

En la villa de Orvilleinte
a diecisiete de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y cuatro.-

Siendo las doce horas se reunió
en el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial los señores que al
morning se expresan componentes de la Comisión Municipal Perma-
nente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Francisco Caudela Adruar y con asistencia del Secretario de la
Excmo. Corporación Don Leopoldo Ponce de León y Herrero-Velarde
y al objeto de celebrar Sesión Supletoria del día 14 a la Ordinaria del
día 15 del actual.-

Siendo la hora señalada el Señor Alcalde, declaró abierta
la Sesión dando por mi el Secretario del orden del día que
fue del tenor siguiente:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º Lectura de comunicaciones y Boletines oficiales.-
- 3º Reconocimiento de Arbitrios 1ª quincena mes actual.-
- 4º Dar cuenta de haberse declarado desierta la 1ª subasta

celebrada para el aprovechamiento de los saladares.-

5º Expedientes que presenta el Agente Ejecutivo para la aprobación de la subasta de papel pendiente de cobro.-

6º Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

7º Cuenta de la inversión de obreros de vía pública calle Chiquet, San Rafael, Trucha (dos enfermeros), Vereda Hospital y Plaza Hospital.-

8º Solicitudes.

9º Propuesta de transferencia Comisión de Hacienda.-

10º Asuntos urgentes.-

11º Preguntas y preguntas.-

1º Leído por mí el Secretario minuta del acta anterior, quedó la misma aprobada, ordenándose su transferencia al Libro de Actas.-

2º Cada cuenta de las comunicaciones insertas en los boletines oficiales se acordó su cumplimiento.

3º Por mí el Secretario fue dada cuenta de la recaudación de Arbitrios por todos conceptos que presenta la Intendencia y correspondientes a la 1ª quincena del mes de Septiembre y que asciende a la cantidad de \$3.137.55 pesos, y los miembros de la Comisión Permanente dándose por suficientemente enterados acordaron su aprobación.

4º Seguidamente por mí el Secretario fue dada cuenta de las subastas celebradas en el día de ayer y hora la de los días de la mañana para el aprovechamiento de fajas del Monte n.º 137 del catastro denominado Los Saladares de la Pertinencia del Estado incluido en este Plan Municipal.

Resultando la misma haber quedado desierta por falta de postores la Comisión Permanente ratificando lo establecido en el Pliego de Condiciones para la misma, acordó celebrar subasta el día 27 de los corrientes, a la misma hora y por el mismo tipo de tasación que la primera.-

5º Seguidamente por mí el Secretario fue dada cuenta de los expedientes que presenta el Agente Ejecutivo relacionados con los números 1 a 9 y relativos respectivamente a los años 48-49.

Recaudación
1ª quincena de
Septiembre

Subasta a pro-
vechamiento
partes los saladares

Agencias
expedientes de
papel



50-51-52-53 y 54 (num. 7, 8 y 9)

Dicho Agente propone la declaracion de partidas fallidas de los conceptos a que los expedientes hacen referencia y precisamente por ignorado paradero de los expedientados y por cuotas indebidamente exaccionados para los mismos.

Resultando de estos expedientes haberse cumplido las reglas establecidas en los estatutos de recaudacion vigentes y por aplicacion de los oportunos preceptos de la vigente Ley de Regimen Local y ser cierto respecto de los mismos y por informacion practicada y suscita por el Tenor Alcalde y Secretario, el desconocimiento de los deudores, es decir la no vecindad en la Villa y la certeza de ser cuotas indebidamente aplicadas.

La Comision Permanente acordo ratificar la propuesta de dicho Agente Ejecutivo y en su consecuencia declarar partidas fallidas las cuotas anteriormente referidas para que se dicte diligencia correspondiente por el Agente Ejecutivo y por la misma a favor de la misma para los efectos oportunos.

6º Interputando el acuerdo de la Comision Municipal Permanente de fechas anteriores y deseando saber la misma el estado definitivo de lo acordado por ella y relacionada en el Libro de Actas y el Secretario de lectura y ademas informe a los acuerdos adoptados por la Comision decretada desde mes de Enero del presente año, quedando los miembros de la misma suficientemente enterados, asi como de su efectivo cumplimiento.

7º Seguidamente la Presidencia expuso a la Comision que ocupando en la calle de Chiquet de esta poblacion una faja de terreno objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para abinvercion y prolongacion de la misma y que al efecto seria necesario la tramitacion previa de la declaracion de sobrante de via publica de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenacion, la Comision Municipal Permanente furia deliberacion y por unanimidad acordar:

1º Iniciar expediente para la declaracion de sobrante de via publica de una faja de terreno que mide unos 20 metros cuadrados, haciendo los antecedentes al Sr. Afanador de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que especifique con detalle su valoracion, medidas,

Informe sobre
reunion adesp.
Lavor de
Enero de la
fecha

Declaracion
sobrante de
la Chiquet

características y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar o no un completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Jefe de la Oficina Municipal, pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta Comisión.

3º Facultar a la Alcaldía para que dé la tramitación legal necesaria.

4º Seguidamente la Presidencia expuso a la Comisión que existiendo en la calle San Rafael de esta población una faja de terreno objeto de venta, toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para alineación y prolongación de la misma y que al efecto sería necesario la tramitación previa de la declaración de sobrante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenación, la Comisión Municipal Fomento previo deliberación y por unanimidad acordó:

1º Inscribir Expediente de sobrante de vía pública de una faja de terreno que mide unos 42 metros cuadrados, pasando los antecedentes al Jefe de la Oficina Municipal de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que se especifique en detalle su valoración, medidas, características y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar o no un completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Jefe de la Oficina Municipal, pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen y que se eleve a esta Comisión.

3º Facultar a la Alcaldía para que dé la tramitación correspondiente legal necesaria.

4º Seguidamente la Presidencia expuso a la Comisión que existiendo en la calle Macha de esta población una faja de terreno objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para alineación y prolongación de la misma y que al efecto sería necesario la tramitación

Declaración
sobrante calle
San Rafael

Declaración
sobrante calle
Macha



previa de la declaración de sobrante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenación, la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordará:

1º Que sea expediente para la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno que mide unos 56 metros cuadrados, formando los antecedentes al Pleno Ayuntamiento de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que se especifique con detalle su valoración, medidas, características y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayor o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Pleno Ayuntamiento Municipal pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente Dictamen y que sea elevada a esta Comisión.

3º Facultar a la Alcaldía para que de la tramitación legal se espere.

Declaración
sobrante, calle
Maucha

4º Seguidamente la Presidencia expuso a la Comisión que existiendo en la calle de Maucha una faja de terreno objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si se cambia para alineación y prolongación de la misma y que al efecto se via necesario la tramitación previa de la declaración de sobrante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenación, la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordará:

1º Que sea expediente para la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno que mide 56 metros cuadrados, formando los antecedentes al Pleno Ayuntamiento de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que especifique con detalle su valoración, medidas, características y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayor o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Pleno Ayuntamiento Municipal pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente Dictamen y que sea elevada a esta Comisión.

3º Facultar a la Alcaldia para que di la tramitacion legal necesaria.

Declaracion
sobrante en
calle nueva
Hospital

5º Seguidamente la Presidencia expuso a la Comision que existiendo en la calle Vereda Hospital una faja de terreno objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para alineacion y prolongacion de la misma y que al efecto seria necesario la tramitacion previa de la declaracion de sobrante de via publica de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenacion, la Comision Municipal Permanentemente previa deliberacion y por unanimidad acordaron:

1º Iniciar expediente para la declaracion de sobrante de via publica de una faja de terreno que mide unos 60 metros cuadrados, pasando los antecedentes al Jefe de la Oficina de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que especifique con detalle su valoracion, medidas, caracteristicas y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Jefe de la Oficina Municipal pase a informe de la Comision de Fomento para que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta Comision.

3º Facultar a la Alcaldia para que di la tramitacion legal necesaria.

Declaracion
sobrante en
Plaza Hospital

6º Seguidamente la Presidencia expuso a la Comision que existiendo en la Plaza Hospital una faja de terreno objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para alineacion y prolongacion de la misma y que al efecto seria necesario la tramitacion previa de la declaracion de sobrante de via publica de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenacion, la Comision Municipal Permanentemente, previa deliberacion y por unanimidad acordaron:

1º Iniciar expediente para la declaracion de sobrante de via publica de una faja de terreno de unos 10 metros cuadrados, pasando los antecedentes al Jefe de la Oficina de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que especifique con detalle su valoracion,



medidas, características y linderos, habiendo constado en dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayor o menor dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Comité Asesor Municipal por el informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen, que sea elevado a esta Comisión.

3º Facultar a la Alcaldía para que de la tramitación legal necesaria.

4º Seguidamente por mi el Secretario fue dada cuenta de las siguientes solicitudes:

1º José Luisa Querada, Pta. Rita 12, rogando se pida a la Comisión de Sanidad, a fin de determinar el posible origen de fetidos olores que se producen en la calle Santa Rita n.º 10. (R. 312)

Resultando que la Comisión Permanente acordó en fecha 23 de Julio dar orden al Jefe de la Guardia Municipal para que sea aseo oportuno informe.

Resultando que del mismo se desprende se producido el fetido olor por el ganado cabrío que se encierra en la casa n.º 10 de la calle Santa Rita.

La Comisión Permanente acordó que diariamente el vecino José Luis Querada retire el estiércol producido por el ganado cabrío existente en la mencionada casa n.º 10 de la calle Santa Rita.

2º Manuel Magro Gallardo y Antonio Pérez-Holman Caudela, Pta. Trinidad 45, deseando abrir una ventana de 195 x 90 en calle Cruz. Se acordó acceder a la solicitud. (R. 471)

3º Francisco Pobi Gil, San Sebastián 3, promover el alcantarillado en la calle que medio excavando unos 8 metros de zanja. - Informe. (R. 487)

4º José David Pérez, Boquera 12, construir un patio descubierta cuyos dimensiones son de 4.50 x 5 m. y hacer un aljibe. - Informe. (R. 460)

5º Francisco José Lledo, Mohua 56, reparar una pared que amenaza ruina en la cueva de mi propiedad n.º 14 en Rambla, 14. - Informe. (R. 463)

6º Antonio Serra García, Felardo 20, embucir la fachada. -

Conforme. - (R. 466)

7º Conceso Candela Mas, Trinidad 31, embucir la fachada de la indicada vivienda. - Conforme (R. 347)

8º Antonio Mas Guesada, Medico Lado 8, derribar un muro de pared del corral para hacerlo nuevo. - Conforme. - (R. 456)

9º Salvador Tomas Bekin, General Pazinji 23, excavar un trazo de calle para arreglar el alcantarillado publico. - Conforme. - (R. 457)

10º Francisco Martines Bekin, Remedios 3, cambiar los puertas de la indicada casa que da a la calle Boquera Marchanteo. - Conforme. (R. 461)

11º Pedro Ruiz Ortuno, Ramon y Cajal, 7, ampliar nuevos balcones y cambiar tejado de teja para hacerlo nuevo y plano y reparacion interior. - (R. 450) Conforme.

12º Joaquin Garcia Alfaro, Pencha 34, construir un foro para recogida de agua de lluvia en el estado domiciliario. - (R. 380) Conforme.

13º Teresa Mas Bekin, Chiquet 94, embucir la fachada de la citada nueva. - (R. 458) Conforme.

14º Dolores Mas Senan, Boquera Marchanteo 8, reparar parte de la fachada y la chimenea. - (R. 447) Conforme.

15º Miguel Plana Brutin, Molino 3, construir un piso sobre la casa que indico y cuyos dimensiones son de 7 x 6 m. - Conforme debiendo acompañar plano. - (R. 462).

16º Antonio Segura Nicolas, Angel 50, construir piso vivienda de cemento tejado y con fuente hidronea, dimensiones 7 x 6 m. (R. 464) Conforme, debiendo presentar plano.

17º Francisco Millan Marchin, Diego Lopez 3, excavar en las exaleras de la Cº San Joaquin para reparar la orientacion de la casa de un propiedad sita en San Manuel 12, siendo por su cuenta la reparacion posterior de las exaleras (R. 449) y conforme debiendo dejar las paredes bien aplomadas.

18º Emilio Ortiz Jabana, Lorent 13, deseando se quite un estero que hay encima de la casa de un propiedad y hacerlo de cemento el tejado. (R. 453) La Comision Permanente autoriza hacer el tejado de cemento. Ordenando se retire el estero por considerarlo perjudicial aunque no esta en su propiedad.

R. 455)

u

ca

o)

to

-

un

ieu

4)

i

e

to

e

-

